



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.1 DE CIUTADELLA****1171*****Procediment Ordinari 0000343/2012.***

D. RAFAEL LIZAN RUFILANCHAS, Sacratario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 da CIUTADELLA DE MENORCA, HAGO SABER:

Qua en el procedimiento ORDINARIO 343/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANTONIO GARCIA SIERRA contra la empresa FOGASA, CLIMA BARNA INSTALACIONES, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 353/12

En Ciutadella, a vintiocho de diciembre de dos mil doce.

VISTO por mí D. Sergio Martínez Pascual, M-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 da Ciutadella, al presente Juicio tramitado con el nº 343/12, a instancia de D. Antonio García Sierra, asistido de la letrada Sra. Camps, contra la empresa "Clima Barna Instalaciones, S.L", sobre reclamación da cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta a instancia da D. Antonio García Sierra, contra la empresa "Clima Barna Instalaciones, S.L", **debo CONDENAR Y CONDENO** a la referida demandada a abonar al actor la cantidad da 1.682,21 €; mas, sobre dicha cantidad, los intereses correspondientes calculados en el tipo da interés anual del 10%, desde su devengo hasta la presente sentencia; y lo será en el tipo del interés anual legal del dinero incrementado en dos puntos, desde esta resolución hasta el completo pago.

Todo ello con la absolución del FOGASA, sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la LRJS, NO cabe recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLIMA BARNA INSTALACIONES, SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cedula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

EN CIUTADELLA DE MENORCA, a diez de Enero de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

